

Expediente No. 23642

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil

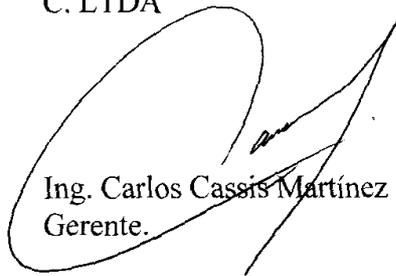
Ing. Carlos Cassis Martínez, en calidad de Gerente de la compañía REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA., a usted digo:

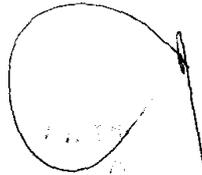
Acompaño una copia notariada del primer testimonio de la escritura pública de cesiones de participaciones autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 05 de abril del 2006, a las que se adjunta también copias notariadas de la razón de inscripción del Registro Mercantil de Guayaquil y de la razón de marginación correspondiente.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO  
C. LTDA

  
Ing. Carlos Cassis Martínez  
Gerente.





DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 JUL 2012

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: Juy

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



1  
2  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA QUE HACEN LOS SEÑORES  
INGENIERO RICARDO TEODORO  
CASSIS MARTÍNEZ, ERNESTO JOSÉ  
CASSIS MARTÍNEZ, CHARLES PHILLIPS  
MASON, MERCEDES TRUJILLO  
ARIZAGA DE CASSIS Y NEDDA  
MARIDUEÑA RUIZ DE PHILLIPS A  
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO  
CARLOS ALBERTO CASSIS MARTINEZ. -



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
Cuantía: US\$.3.20.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas,  
14 República del Ecuador, el día cinco de Abril del año dos mil seis, ante  
15 mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo  
16 Primero del cantón Guayaquil, comparecen a celebrar por una parte el  
17 señor Ingeniero Ricardo Teodoro Cassis Martínez, casado, Ernesto José  
18 Cassis Martínez, soltero, ejecutivo; y, Charles Phillips Masón, casado,  
19 ejecutivo; Mercedes Trujillo Arizaga de Cassis, casada, ejecutiva; y  
20 señora Nedda Maridueña Ruiz de Phillips, casada, abogada; y, por otra  
21 parte, el señor Ingeniero Carlos Alberto Cassis Martínez, divorciado,  
22 ejecutivo; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
23 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a  
24 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de  
25 ésta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su  
26 otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:- "SEÑOR  
27 NOTARIO: En el protocolo de de Escrituras Públicas, sírvase  
28 incorporar una de Cesión de Participaciones, de una compañía de

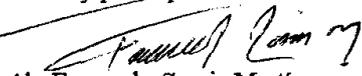
1 responsabilidad limitada. Al tenor de las siguientes cláusulas:  
2 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar este  
3 contrato, por una parte el señor ingeniero Ricardo Teodoro Cassis  
4 Martínez, Ernesto José Cassis Martínez y señor Charles Phillips Mason,  
5 acompañados el primero y el tercero, de sus respectivas cónyuges,  
6 señoras Mercedes Trujillo Arízaga de Cassis y Nedda Maridueña Ruiz  
7 de Phillips; y, por la otra parte, el señor ingeniero Carlos Alberto Cassis  
8 Martínez, a quienes en lo posterior se los podrá denominar como “los  
9 cedentes” y “el cesionario”, respectivamente. Todos son de nacionalidad  
10 ecuatoriana.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores Ingeniero  
11 Ricardo Cassis Martínez, Ernesto Cassis Martínez y Charles Phillips  
12 Mason, son propietarios, cada uno, en su orden, de diez, treinta y cinco  
13 y treinta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los  
14 Estados Unidos de América, cada una, que corresponden al capital  
15 social de la compañía “REPRESENTACIONES E INVERSIONES  
16 COMERCIALES REINCO C. LTDA.”, constituida por escritura pública  
17 autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge  
18 Maldonado Rennella, el doce de Mayo de mil novecientos setenta y  
19 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de junio de  
20 mil novecientos setenta y ocho. El capital social actual de la compañía,  
21 luego de sucesivos aumentos, es de cuatrocientos dólares de los Estados  
22 Unidos de América, dividido en diez mil participaciones de cuatro  
23 centavos de dólar cada una.- TERCERA: CESION.- Los señores  
24 Ingeniero Ricardo Teodoro Cassis Martínez, con la aceptación de su  
25 cónyuge señora Mercedes Trujillo Arízaga de Cassis, señor Ernesto José  
26 Cassis Martínez y señor Charles Phillips Mason con la aceptación de su  
27 cónyuge señora Nedda Maridueña Ruiz, previo consentimiento  
28 unánime del capital social de la compañía “REPRESENTACIONES E



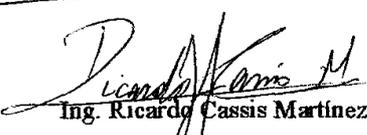
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA."  
CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-

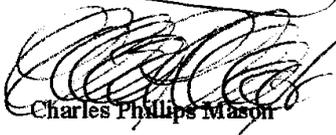
En Guayaquil, a tres de abril del dos mil seis, a las 09h00, en el inmueble ubicado en la calle Nueve de Octubre 424, tercer piso, oficina 308, se reúnen los socios de la compañía "REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA", a saber: señor Ing. Ind, Carlos Cassis Martínez, propietario de nueve mil novecientas cinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor Ernesto Cassis Martínez, propietario de treinta y cinco participaciones del mismo valor, señor Charles Phillips Mason, propietario de treinta y cinco participaciones de igual valor, Ab. Fernando Cassis Martínez, propietario de quince participaciones del mismo valor, e Ing. Ricardo Cassis Martínez, propietario de diez participaciones de igual valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la parte final del Art. 119 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: Resolver sobre transferencia de participaciones.- Preside la junta, el socio señor abogado Fernando Cassis Martínez, ante la ausencia del titular y actúa como Secretario, el Gerente señor ingeniero Carlos Cassis Martínez.- El Presidente dispone que se elabore la lista de socios y participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital social, declara válidamente constituida esta junta general.- A continuación el Presidente pone a consideración de los socios el orden de la sesión, que es aprobado, ante lo cual pide el pronunciamiento de los socios. Luego de las intervenciones de rigor, la junta general resuelve por unanimidad dar el consentimiento para que los socios señores ingeniero Ricardo Teodoro Cassis Martínez, Ernesto José Cassis Martínez y Charles Phillips Mason, cedan y transfieran a favor del socio señor ingeniero Carlos Alberto Cassis Martínez, las participaciones que tienen en el capital de esta compañía.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone que se redacte el texto del acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad, suscribiéndola todos los asistentes, dejándose constancia que el único documento para el expediente es la lista de socios y participaciones asistentes, cuando son las 10h00.-

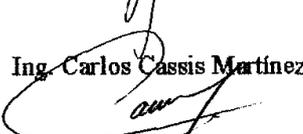


  
Ab. Fernando Cassis Martínez

  
Ernesto Cassis Martínez

  
Ing. Ricardo Cassis Martínez

  
Charles Phillips Mason

  
Ing. Carlos Cassis Martínez

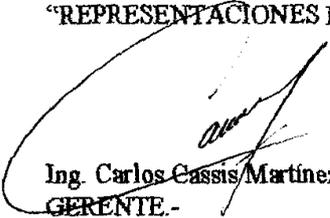
CERTIFICADO

Dejo constancia que en junta general universal de socios de la compañía "REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA.", celebrada el tres de abril del dos mil seis, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social, para que los socios señores ingeniero Ricardo Teodoro Cassis Martínez, Ernesto José Cassis Martínez y Charles Phillips Mason, cedan y transfieran, en su orden, sus diez, treinta y cinco y treinta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que tienen en el capital social de dicha compañía, a favor del socio señor ingeniero Carlos Alberto Cassis Martínez.-

Certificado que se confiere para cumplir lo que manda el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, abril 04 del 2006.-

"REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C. LTDA."



Ing. Carlos Cassis Martínez,  
GERENTE.-

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

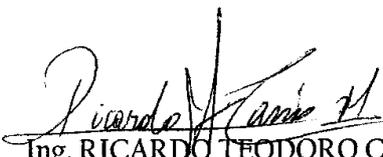


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



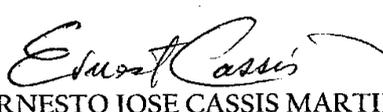
1 INVERSIONES REINCO C.LTDA." ceden y transfieren a favor del  
2 señor Ingeniero Carlos Alberto Cassis Martínez, y éste acepta, las diez,  
3 treinta y cinco y treinta y cinco participaciones de cuatro centavos de  
4 dólar de los Estados Unidos de América que cada uno de los cedentes,  
5 en su orden poseen en el capital social de la antes referida compañía.-  
6 CUARTA: Los cedentes expresan que han recibido del cesionario el  
7 justo valor de las participaciones cedidas, sin tener ningún reclamo que  
8 hacer por ese concepto. Se agrega para que se incorpore al protocolo y se  
9 inserte en la escritura pública respectiva, el certificado del  
10 Representante de la sociedad que acredita el cumplimiento del requisito  
11 a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted,  
12 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la  
13 validez de este instrumento.- Doctor Nicolás Cassis Martínez.-  
14 Abogado.- Registro número cuatrocientos treinta.- Colegio de  
15 Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta)."- Es copia.- En  
16 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta  
17 minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Leída que les  
18 fue, esta escritura, de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los  
19 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se ratifican y  
firman, en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



23   
Ing. RICARDO TEODORO CASSIS MARTINEZ

24 Ced. U. No. 0900410743

25 Cert. de Vot. 96-0142

26  
27   
28 ERNESTO JOSE CASSIS MARTINEZ

09004321199

1 Ced. U. No. 0900437492

2 Cert. de Vot. -

3 

4 CHARLES PHILLIPS MASON

5 Ced. U. No. 09-03527596

6 Cert. de Vot. No. -

7 

8 MERCEDES TRUJILLO ARIZAGA DE CASSIS

9 Ced. U. No. 09-03560233

10 Cert. de Vot. No. 159-0722

11 

12 NEDDA MARIDUENA RUIZ DE PHILLIPS

13 Ced. U. No. 09-084661-9

14 Cert. de Vot. No. -

15 

16 Ing. CARLOS ALBERTO CASSIS MARTÍNEZ

17 Ced. U. No. 0904821220

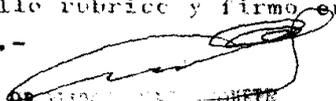
18 Cert. de Vot. No. 30-0009

19 El Notario

20 

21 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
23 COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su  
24 otorgamiento.-

25   
26 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Público



Directoración Nacional de  
Registro Mercantil

# Registro Mercantil de Guayaquil

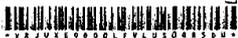
NUMERO DE REPERTORIO: 29.893  
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2012  
HORA DE REPERTORIO: 09:56



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Junio del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **REPRESENTACIONES E INVERSIONES COMERCIALES REINCO C.LTDA.**, autorizada por el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día 5 de abril del 2006, mediante la cual **RICARDO TEODORO CASSIS MARTINEZ** con la autorización de su cónyuge Mercedes Trujillo Arizaga de Cassis cede (10) participaciones a favor de **CARLOS ALBERTO CASSIS MARTINEZ**; **ERNESTO JOSE CASSIS MARTINEZ** cede (35) participaciones a favor de **CARLOS ALBERTO CASSIS MARTINEZ**; y, **CHARLES PHILLIPS MASON** con la autorización de su cónyuge Nedda Maridueña Ruiz cede (35) participaciones a favor de **CARLOS ALBERTO CASSIS MARTINEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 59.779 a 59.785, Registro Mercantil número 10.410. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29893



Guayaquil, 18 de Junio de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:

AB. LETFY JIMENEZ P.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUBROGANTE

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CASSIS MARTINEZ RICARDO TEODORO	10	CASSIS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
CASSIS MARTINEZ ERNESTO JOSE	35	CASSIS MARTINEZ CARLOS ALBERTO
PHILLIPS MASON CHARLES	35	CASSIS MARTINEZ CARLOS ALBERTO



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.390 de 1.978, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Representaciones e Inversiones Comerciales Reinco C.Ltda. "., otorgada en ésta Notarí, el doce de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía a favor de l señor ING. CARLOS ALBERTO CASSIS MARTINEZ, otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el cinco de abril del dos mil seis..-

Guayaquil, Julio 19 del 2.012..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2305 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 6 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se tiene en la Notaria a mi cargo.



*Eduardo Falquez Ayala*

ABD. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO